



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO-
CAUCA**

CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto: INTERLOCUTORIO No. 575
Radicación: 2020-00037-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: RODOLFO MONTENEGRO GAITÁN

En atención a la solicitud que antecede signada por la profesional Universitaria de Cobro Jurídico y Garantías Regional Occidente de la entidad ejecutante, de que se termine el proceso por pago total de la obligación, el desglose del título y entrega al demandado, levantamiento de las medidas cautelares decretadas; y por ser procedente la misma, se accederá a ello. Para lo cual,

**EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL
TAMBO, CAUCA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso de la referencia, por pago total de la obligación demandada.

TERCERO: ORDENAR el desglose del título valor que sirvió como base del recaudo ejecutivo, y entréguesele al demandado el mismo, con la constancia que establece el artículo 116 del C.G.P., previa cancelación del arancel respectivo por parte del demandado.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del proceso. Oficiése en tal sentido a las entidades correspondientes.

TERCERO: Archivar el proceso y cancelar su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

Ana Cecilia Vargas Chilito

ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ